



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **RESOLUCIÓN DE LA EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** **ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE**, en la sesión celebrada el **22 de septiembre del 2023**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/440/2022
BITACORA No. 02/DC-0858/02/22

Mexicali, Baja California, a 01 de Marzo de 2022.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

El presente es emitido en atención a su oficio No. N21A5.082/2022 de fecha 08 de Febrero del 2022, ingresado el 17 de Febrero del 2022, en esta Delegación Federal, mediante el cual la empresa **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, en lo sucesivo la **promovente** ingresó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para llevar a cabo el proyecto **"Subestación Eléctrica CI Mexicali Oriente (Provisional) y Línea de Transmisión CI Mexicali Oriente- González Ortega"**, con pretendida ubicación en el Municipio de Mexicali, Baja California, y

CONSIDERANDO

I. - Que con fecha 17 de Febrero del 2022, la **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, presentó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental, para llevar a cabo el proyecto **"Subestación Eléctrica CI Mexicali Oriente (Provisional) y Línea de Transmisión CI Mexicali Oriente- González Ortega"**, con pretendida ubicación en el Municipio de Mexicali, Baja California.

II.- Que de acuerdo a la información de la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para llevar a cabo el proyecto **"Subestación Eléctrica CI Mexicali Oriente (Provisional) y Línea de Transmisión CI Mexicali Oriente- González Ortega"**, éste consiste en:

La construcción de tres alimentadores provisionales uno de línea y dos hacia transformadores de potencia provenientes de la central generadora. Considera los trabajos de recalibración en SE CTG González Ortega. El arreglo considerado será de barra sencilla.

- 1 alimentador 161 Kv
- 2 alimentadores 161 Kv a Central Generadora

La subestación de transmisión SE CCI Mexicali Oriente, consistirá en la ampliación o complementación de la etapa provisional de la misma subestación y constará de los siguiente:

- Ubicación del alimentador de línea en 161 Kv que enlazarán esta instalación con la S.E. González Ortega CI
- Ubicación de 6 TPI's de facturación en 161 Kv ubicados en S.E. González Ortega.
- Seis alimentadores de banco en 230 Kv
- Dos alimentadores de línea en 230 Kv que enlazarán la S.E. Tecnológico y S.E. Cetys con esta instalación

Características técnicas del proyecto SE CI Mexicali Oriente





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/440/2022
BITACORA No. 02/DC-0858/02/22

Características Técnicas	Descripción
Numero de alimentadores	1 alimentadores de 161 Kv con destino a la SE González Ortega 2 alimentadores de 161 Kv para conexión a central generadora
Superficie y características del cuarto de control	Si requiere, caseta de control tipo distribuida (multipanel)
Características de diseño de la barda perimetral	el predio se delimitada con malla ciclónica
Cable de control	- Con Blindaje calibre 4x10 y 6x10 - Sin blindaje calibre 2x10, 4x10, 6x10, 8x10, 4x18, 6x18 y 10x18
Sistema de tierras	- Se utilizara una cuadrícula de cable de cobre a diferentes distancias enterrados y conectados entre si a través de soldaduras Cadwell y varillas de Copperweld. - Cable de red de tierras de Cobre desnudo calibre 4/0 AWG

Características técnicas del proyecto SE CI Mexicali Oriente-González Ortega

Características Técnicas	Descripción
Tipo de proyecto	Línea Aérea de alta Tensión
Capacidad de transmisión de la línea	161 Kv
Numero de Circuitos	2 circuitos
Longitud del tramo de línea	0.3 km
Estructura de soporte	Postes de acero tipo Troncoconicos
Numero aproximado de estructuras	3 postes troncoconicos (remate y suspensión) 1 torre autosoportada de remate
Cable conductor	1 Conductor 1113 ACSR/AS por fase
Cable de guarda	Cable de guarda 7#8 AAS Cable de guarda con fibra óptica (CGFO)
Aisladores	Aisladores poliédricos de suspensorio sintéticos
Sistema de tierras	Varilla Copperweld 5/8 de 3 m y alambre Copperweld calibre #2
Obras asociadas	Desmantelamiento de un tramo de 2 circuitos de cable conductor, un hilo de guarda convencional en el punto de intersección con la LT González Ortega-Ruiz Cortines en aproximadamente 60 metros

Coordenadas de Localización SE CI Mexicali Oriente (Provisional)

Vértice	Coordenadas	
	X	Y
A	660,701.721	3,604,476.218
B	660,958.767	3,604,366.575
C	660,913.104	3,604,259.493
D	660,854.200	3,604,284.611
E	660,859.961	3,604,298.122
F	660,709.140	3,604,362.438
G	660,699.049	3,604,338.775
H	660,650.837	3,604,359.857
A	660,701.721	3,604,476.218
SUPERFICIE 30,756.751 m ²		

Coordenadas de Localización de la obra LT CI Mexicali Oriente-González Ortega

PI	Coordenadas	
	X	Y
MB	660,703.788	3,604,393.227
01	660,680.829	3,604,340.044
ENTQ	660,454.596	3,604,438.975
SUPERFICIE 304.846 m ²		

La **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD** llevara a cabo actividades de obra civil y electromecánica, el cual consiste en:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/440/2022
BITACORA No. 02/DC-0858/02/22

Descripción de las actividades a realizar para la construcción de la SE CI Mexicali Oriente

Preparación del sitio:

- Despalme
- Terracerías
- Trazo y nivelación
- Retiro y reubicación de otros equipos e instalaciones

Obra civil

- Cimentación para estructuras mayores y menores
- Sistema de drenaje
- Trincheras ductos y registro
- Edificaciones
- Pisos terminados
- Sistema contra incendios

Obras electromecánicas

- Montaje de estructuras menores
- Montaje de estructuras mayores
- Montaje de tendido y conectado de conductores y aisladores, herrajes y conectores
- Montaje de interruptores de potencia
- Montaje de cuchillas de potencia
- Colocación de sistema de tierras
- Montaje de charolas
- Montaje de equipo de servicios propios
- Montaje de tablero de protección, control y medición
- Montaje de planta diesel
- circuitos externos de distribución
- Tendido y conectado de cables de control supervisorio
- Tendido y conectado de cables de protección, control medición y fuerza
- Montaje de aire acondicionado
- Instalación de alumbrado interior y exterior
- Montaje de sistema contra incendio
- Pruebas pre-operativas

Descripción de las actividades a realizar para la construcción de la LT CI Mexicali Oriente-González Ortega.

Preparación del sitio

- Localización de estructuras

Obra civil

- Excavaciones
- Habilitado de acero de refuerzo
- Cimentación de estructuras
- Sistema de drenaje
- Relleno y compactado de cimentaciones

Obras electromecánicas

- Instalación del sistema de tierras
- Armado, Nivelación y Montaje de Estructuras
- Vestido de estructuras

Página 3 de 5

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera,
Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/440/2022
BITACORA No. 02/DC-0858/02/22

- Tendido de cable conductor y de guarda

Se estima que el programa de trabajo para las obras de refuerzo, que consiste en la preparación del sitio y construcción del proyecto de Subestación Eléctrica CI Mexicali Oriente (Provisional) y Línea de Transmisión CI Mexicali Oriente- González Ortega se ejecute en un plazo de 5 meses a partir del inicio de construcción

III.- Que dicho uso no se contrapone a lo especificado en el Plan de Ordenamiento Ecológico del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California con fecha 03 de Julio de 2014, que clasifica a esa zona del proyecto dentro de la UGA2 que aplica la política ambiental de aprovechamiento sustentable

Por lo anterior expuesto y con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 28 penúltimo párrafo y 29 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, 5º fracción K inciso II y 6 tercer párrafo de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, 38, 39 y 40 Fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación Federal,

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendido el oficio No. N21A5.082/2022 de fecha 08 de Febrero del 2022, ingresado el 17 de Febrero del 2022, en esta Delegación Federal, mediante el cual la empresa **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, en lo sucesivo la **promovente** presentó la exención de la presentación de la manifestación de impacto ambiental para llevar a cabo el proyecto **"Subestación Eléctrica CI Mexicali Oriente (Provisional) y Línea de Transmisión CI Mexicali Oriente- González Ortega"**, con pretendida ubicación en el Municipio de Mexicali, Baja California.

La obra consiste en la construcción de tres alimentadores provisionales uno de línea y dos hacia transformadores de potencia provenientes de la central generadora. Considera los trabajos de recalibración en SE CTG González Ortega y la subestación de transmisión SE CCI Mexicali Oriente, consistirá en la ampliación o complementación de la etapa provisional de la misma subestación

SEGUNDO.- Que esta Delegación Federal de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como resultado de la valoración y análisis de la información antes aludida, considera que para realizar la obra denominada **"Subestación Eléctrica CI Mexicali Oriente (Provisional) y Línea de Transmisión CI Mexicali Oriente- González Ortega"**, que consiste en la construcción de tres alimentadores provisionales uno de línea y dos hacia transformadores de potencia provenientes de la central generadora. Considera los trabajos de recalibración en SE CTG González Ortega y la subestación de transmisión SE CCI Mexicali Oriente, consistirá en la ampliación o complementación de la etapa provisional de la misma subestación. no requiere sujetarse al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, por lo que la ampliación indicada queda exentada de la presentación de la manifestación de impacto ambiental debido a que la obra y actividad por su ubicación, dimensiones y características, no causara desequilibrios ecológicos ni rebasara los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y la preservación y restauración de los ecosistemas, lo anterior conforme lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 6 del reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TERCERO.- La presente se emite sin menoscabo de que la **promovente**, tramite y obtenga las autorizaciones, resoluciones, concesiones, licencias, permisos y similares ante esta autoridad u otras autoridades federales,





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN BAJA CALIFORNIA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO
AMBIENTAL

OFICIO DFBC/SGPA/UGA/DIRA/440/2022
BITACORA No. 02/DC-0858/02/22

estatales y municipales que sean requisito para realizar la ampliación de la "Subestación Eléctrica CI Mexicali Oriente (Provisional) y Línea de Transmisión CI Mexicali Oriente- González Ortega".

CUARTO.- Manifestarle que este oficio se emite en apego al principio de buena fe, al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información que presentó la empresa **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, quien a sabiendas de las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con la fracción I del artículo 247 y lo dispuesto en las fracciones II, IV y V, del Artículo 420 Quater referente a los delitos contra la gestión ambiental, del Código Penal Federal.

QUINTO.- La presente solo se refiere única y exclusivamente en materia de impacto ambiental, mismo que quedo descrito en el Resuelve Segundo del presente oficio. Sin menos cabo de lo anterior, esta autoridad le conmina a dar cabal a lo establecido en la normatividad vigente en la materia. En el caso de pretender actividades diferentes a lo aquí establecido, deberá ponerlo en consideración de esta autoridad, quien determinara lo procedente en la materia.

SEXTO.- Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, la presente resolución para los fines a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notificar el presente Acuerdo resolutivo, al en su carácter de Apoderado General de **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, por alguno de los medios previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO ZARAGOZA GARCIA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACION MEDIANTE EL OFICIO NO. 01235, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2018, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.p.- ING. JUAN MANUEL TORRES BURGOS.- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental.- Ciudad de México.
C.C.P.- MTRO. ROMÁN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Ciudad de México.
C.C.P.- BIOL. DANIEL YAÑEZ SANCHEZ. Encargado de la PROFEPA en Baja California.- Para conocimiento.
C.C.P.- EXPEDIENTE DEL DEPTO. DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

RZG/PELR/evc

Página 5 de 5

Calzada CETYS No. 2799, Edificio "C", Local 19, Tercer Nivel, Colonia Rivera,
Mexicali, Baja California. C. P.21259. Teléfono 01 (686) 9-04-42-08 www.gob.mx/semarnat



